

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 737
INFRAESTRUCTURA DE SISTEMA DE
PRONOSTICO Y MONITOREO OPERACIONAL Y
BASE DE DATOS PARA HIDROLOGIA.**

CIRCULAR N° 1

CIRCULAR SIN CONSULTA

1) En la SECCION 1. CONDICIONES GENERALES.

Para el Numeral 12. PLAZO DE ENTREGA, Se agrega el número y letra del plazo de la entrega, quedando redactada de la siguiente manera:

12. PLAZO DE ENTREGA: Los plazos de entrega establecidos en la Orden de Compra o contrato se entenderán por **60 (sesenta)** días corridos contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la Orden de Compra y dentro de los mismos, el material objeto de provisión deberá encontrarse depositado en el lugar que indique Yacyretá.

Si el proveedor no entregara la provisión dentro del plazo convenido, salvo caso fortuito o fuerza mayor, YACYRETA se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente la Orden de Compra y encargar a terceros la provisión por cuenta y orden del proveedor, siendo suficiente para ello una comunicación fehaciente al proveedor, sin necesidad de su previa aceptación o sentencia judicial.

2) En la SECCIÓN 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Para el numeral 3. **CONDICIONES GENERALES**, quedando de la siguiente manera:

Los trabajos deberán incluir todos los elementos y tareas necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en el pliego o los planos.

Cuando las obras a realizar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo del Contratista, y se considerarán comprendidos sin excepción en su propuesta.

El Contratista será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes

personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad no debiéndose notar la zona que fuera afectada.

El Contratista deberá presentar un Plan de Trabajo detallado y un Cronograma de Certificación físico financiero del proyecto, que permita efectuar a la EBY un seguimiento eficiente de la ejecución de las tareas y la coordinación del acceso al local involucrado.

Las distintas soluciones dadas para la ejecución de la obra deberán respetar las normas vigentes a la fecha de apertura, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda.

Los materiales ofertados y utilizados deberán ser nuevos, completos, sin uso, estar en perfecto estado de funcionamiento, y corresponder a marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta clase.

El Contratista entregará las instalaciones en perfecto estado y reemplazará sin cargo todo trabajo o material que presente defectos. El Contratista queda obligado diariamente a retirar los residuos producidos por la obra según la Instrucción IT 09.241 Orden y Limpieza en los lugares de trabajo dentro del complejo Hidroeléctrico Yacyretá, y a dejar limpios los sitios de trabajo. Igual exigencia tendrá al término de la obra.

El período de garantía y soporte en sitio que deberá ser incluido en la oferta es de 36 meses, con atención en días hábiles y horarios comercial, con tiempo de respuesta al siguiente día hábil para el equipamiento de hardware propuesto, sin perjuicio de lo estipulado en el numeral 5.12. "Soporte Magnético".

Si fuera necesario poner en servicio una parte de las instalaciones antes de la Recepción Provisoria, el período de garantía para esa parte será contado desde la fecha de la puesta en servicio, excepto en el caso de atraso del Contratista.

El Contratista deberá cumplir con las Normas y Procedimientos de Seguridad vigentes en la Zona de la Central Hidroeléctrica según la Instrucción IT 09.222 Control de las empresas contratistas, subcontratistas y proveedores para el desarrollo de sus actividades con seguridad y eficiencia dentro del Complejo Hidroeléctrico Yacyretá. La fiscalización de los trabajos será ejercida por EBY en su Departamento Técnico, que designará el personal encargado para el efecto.

La infraestructura de la presente contratación será adjudicada a un único oferente, el que realizará y entregará los trabajos llave en mano.


- Para el numeral **3.2. Antecedentes de los Oferentes y característica de la contratación**, quedando redactado el numeral de la siguiente manera:

El Oferente por los trabajos deberá ser una empresa integradora de soluciones en tecnologías de la información y las comunicaciones, y poseer experiencia en instalaciones de estas características en cualquier ámbito. Se requerirá la presentación de cartas certificadas del proveedor donde se indique la conformidad con el trabajo realizado y todo otro concepto que valúe la ejecución del mismo, en por lo menos 1 (un) proyecto de instalación de similar o mayor envergadura que el enunciado en el Objeto, considerándose sólo aquellos proyectos que se hallen terminados y entregados.

La presentación de la documentación probatoria, para su ulterior evaluación, es condición necesaria para la consideración de las propuestas, siendo atribución de EBY rechazar las ofertas que a su exclusivo juicio no reúnan los antecedentes suficientes.

El Oferente deberá incluir una lista completa de materiales y equipos a utilizar, especificando: cantidad, marca, modelo y adjuntando folletos de los fabricantes, así como memorias técnicas y todo aquello que se considere conveniente para una mejor evaluación integral de la propuesta.

El Oferente deberá presentar un listado de personal técnico con las capacitaciones. Dicho personal destinado a la prestación de los servicios debe contar con antecedentes y referencias suficientes a solo juicio de EBY, debiendo comprometerse explícitamente a mantener dicho personal certificado o reemplazar con otro de igual capacidad e idoneidad durante todo el tiempo que se extiendan los trabajos contratados.



Ing. Raúl Armando Leyton
Jefe del Departamento Financiero
Entidad Binacional Yacyretá